

RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PONIENTE DE ALMERÍA POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO Y POSTERIOR AL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO Y CONCURSO-OPOSICIÓN EN LA CATEGORÍA DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE ALMERÍA

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito al Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario, se aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acuerda realizar concursos de acoplamientos en Atención Primaria.

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (DA) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, antes de la toma de posesión de los aspirantes que han resultado adjudicatarios de plaza tras la resolución del proceso selectivo de concurso y de concurso-oposición, se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria de concurso de acoplamiento entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a este Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario de Atención Primaria Almería.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Primero.- Convocar concurso de acoplamiento, en la categoría de “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”, para la asignación de puestos o unidades de trabajo adscritos a este Dispositivo de Apoyo.

El presente concurso de acoplamiento se regirá por las bases y baremo de méritos contenidos respectivamente en los **Anexos I y II**.

Segundo.- Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el **Anexo III**.

A dicha oferta se acumularán, tras la aplicación del sistema de resultados, los puestos de trabajo que liberen sus ocupantes tras asignarles un nuevo puesto en la resolución del concurso de acoplamiento que se convoca.

Tercero.- Designar a los miembros de la Comisión de Valoración que habrá de valorar los méritos aportados por los concursantes y que se relacionan en el **Anexo IV**.

Cuarto.- Anunciar la presente convocatoria en la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería y en su tablón de anuncios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Dirección – Gerencia de este Distrito, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Distrito, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación

DIRECTOR DE SALUD DEL DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA
(Decreto 197/2007, de 3 de julio, art. 9f)

Fdo.: Sebastián M. López Ramírez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en la página web del Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería y en el tablón de anuncios de la Unidad de Atención al Profesional en el día de la firma.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE ALMERÍA

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1 Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ostentar la condición de personal estatutario fijo, funcionario o laboral fijo integrado en el Dispositivo de Apoyo Poniente Almería, con nombramiento en propiedad en la categoría a la que concurra.
- b) Ostentar destino definitivo en el Dispositivo de Apoyo en la que se concurra.
- c) Encontrarse en situación de activo, o con reserva de plaza, en Dispositivo de Apoyo en la que se concurra. No podrán participar aquellos profesionales que, teniendo plaza reservada en Dispositivo de Apoyo en la que se concurra tengan concedida una comisión de servicio.

3.- Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes: Se realizarán en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados. Deberán presentarse, a través del registro telemático, según recogido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, enviando por correo electrónico copia de dicha solicitud registrada a: "atencionalprofesional.apr.sspa@juntadeandalucia.es", indicando tal circunstancia y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes

3.2. Plazo de presentación: Será de **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web y el tablón de anuncios del Distrito. Durante el plazo de presentación de solicitudes y hasta el mismo acto de asignación de puestos de trabajo, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante la presentación de una nueva instancia que anulará las anteriores, por lo que será posible desistir de su participación en el concurso hasta dicho momento.

3.3. Petición de centro, puesto o unidad de trabajo: Los concursantes deberán indicar en su solicitud, por orden de preferencia, los puestos o unidades de trabajo por los que optan, con independencia de que los mismos se oferten o no en el Anexo II de la presente Resolución.

Por la aplicación del sistema de resultados, a los puestos o unidades ofertados se acumularán aquellos que resulten vacantes tras la asignación de un nuevo puesto a sus ocupantes. La acumulación y asignación de dichos puestos de trabajo se realizará de forma automática y simultánea a la asignación del resto de los puestos ofertados.

3.4. Las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de original o fotocopia compulsada de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados que no figuren inscritos en el Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (GERHONTE), conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

- Para acreditar los servicios prestados en Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud deberá presentarse certificación original expedida a través del Sistema de Información de Recursos Humanos del SAS (GERHONTE). Al efecto, si en dicho sistema no figurasen todos los periodos de servicios prestados, el concursante deberá solicitar su inscripción al centro donde prestó dichos servicios.
- Para acreditar los servicios prestados en Centros Sanitarios de otros Servicios de Salud, y siempre que los mismos no estén inscritos en GERHONTE, deberá presentarse original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios.
- Para acreditar los servicios prestados en otros Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea, y siempre que los mismos no estén inscritos en GERHONTE, deberá presentarse original o fotocopia compulsada de certificación de servicios prestados emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios. Asimismo, deberán presentar acreditación del carácter público del Centro donde se prestaron dichos servicios. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor jurado.

4.- Valoración de méritos.

4.1. Los méritos se valorarán, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II, por la Comisión de Valoración designada al efecto en el Anexo IV.

4.2. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Distrito de Atención Primaria.

4.3. Únicamente serán valorados los méritos que hayan sido acreditados documentalmente por los concursantes durante el plazo de presentación de solicitudes.

5.- Acto de asignación de puestos de trabajo.

5.1. La asignación de puestos consistirá en la adjudicación centralizada y automática de los centros y puestos indicados en el Anexo II, atendiendo a la preferencia manifestada por los concursantes y a la puntuación obtenida en la valoración de méritos alegados, atendiendo al mayor número de días de servicios prestados para la misma categoría en centros sanitarios públicos de la Unión Europea al día de la publicación de la presente Resolución, para los participantes de plantilla del Dispositivo de Apoyo anterior a la resolución del proceso selectivo de concurso y a la puntuación obtenida en la resolución definitiva del concurso y/o concurso-oposición, para los que provengan de esta situación, realizándose en un único acto, al que podrán asistir los representantes de los Sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Las alegaciones formuladas contra la puntuación obtenida por los concursantes serán resueltas en este mismo Acto por la Dirección Gerencia del Distrito, o persona en que delegue, oídos los representantes de los Sindicatos.

5.2. A tal fin, se convoca a los concursantes que reúnan los requisitos establecidos a un Acto Único de asignación de puestos que se celebrará el **día 23 de septiembre de 2025**, en la sede de este Distrito de Atención Primaria, sita en C/ Jesús de Perceval nº 22, El Ejido, en los siguientes horarios:

- Acoplamiento **previo** a las **10:00h.**
- Acoplamiento **Concurso** a las **10:15h**
- Acoplamiento **Concurso-Oposición** a las **11:30h**

5.3. Los concursantes concurrirán personalmente, o bien, podrán delegar su asistencia en otra persona, debiendo ésta acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, conforme disponen los artículos 5.3 y 4 de la 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En cualquier caso, los concursantes o sus representantes deberán acudir provistos del DNI o el pasaporte.

5.4. El Director Gerente del Distrito, o persona en la que delegue, procederá al llamamiento de los concursantes según el orden de puntuación obtenida atendiendo al mayor número de días de servicios prestados en centros sanitarios públicos de la Unión Europea al día de la publicación de la presente Resolución, a fin de que efectúen ordenadamente su elección.

5.5. En cualquier caso, los empates en el total de las puntuaciones se resolverán atendiendo al mayor número de días de servicios prestados para la misma categoría a la que se concursa, en el Dispositivo de Apoyo en el que se tiene el destino definitivo en este Distrito Sanitario de Atención Primaria Poniente de Almería, al día de la publicación

de la presente Resolución, realizándose también en un único acto, al que podrán asistir los representantes de los Sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

5.6. Tanto de la asistencia de los concursantes, de la elección de cada participante, así como de la asignación de los puestos ofertados quedará constancia en un Acta, redactada al efecto.

5.7. En caso de necesidad de redistribución de los afectados tras el proceso de acoplamiento interno, se establece el siguiente orden de prelación de profesionales para los huecos resultantes, según lo establecido en el Acuerdo de fecha 24 de enero de 2020 entre los representantes sindicales y esta Administración Pública:

- 1) Reingresos provisionales
- 2) Comisiones de servicio por orden de antigüedad en este Distrito.
- 3) Promociones internas
- 4) Personal interino por orden de antigüedad en los centros sanitarios públicos de la Unión Europea, en el momento de la publicación de esta convocatoria.

Estos huecos se ofertarán únicamente a las personas desplazadas en el previo acoplamiento

6. Efectos derivados del concurso.

6.1 Los concursantes a quienes se asigne un puesto de trabajo en el Acto de adjudicación del presente concurso de acoplamiento iniciarán el desempeño del mismo **el día 1 de octubre 2025**, salvo que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en las páginas 3 y 4 del documento de “*Instrucciones de Tomas de posesión*” elaborado por la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en fecha 4 de octubre de 2020. En tales casos, se estará a lo establecido en el mismo para el inicio del desempeño de las funciones en las nuevas plazas adjudicadas.

6.2. La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito, ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS DEL CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por cada mes de servicios prestados, en la categoría a la que concurra, en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: 0,3 puntos.

ANEXOIII

RELACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO QUE SE OFERTAN EN LOS ACOPLAMIENTOS PREVIOS

ZBS ROQUETAS DE MAR	
CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CENTRO	Nº PUESTOS: 10
AGUADULCE SUR	1
ROQUETAS NORTE	5
ROQUETAS SUR	2
LAS MARINAS	2

ZBS EJIDO	
CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CENTRO	Nº PUESTOS: 24
ALMERIMAR	2
LAS NORIAS	3
SAN AGUSTIN	1
SANTA MARIA	2
BALANEGRA	1
BALERMA	1
EJIDO SUR	5
EJIDO NORTE	9

ZBS BERJA	
CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CENTRO	Nº PUESTOS: 4
BERJA	3
LAUJAR	1

ZBS ADRA	
CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CENTRO	Nº PUESTOS: 6
ADRA	4
LA CURVA	1
PUENTE DEL RIO	1

ZBS VICAR	
CATEGORIA: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
CENTRO	Nº PUESTOS: 9
MOJONERA	2
GANGOSA	2
PUEBLA DE VICAR	3
CABAÑUELAS	1
VISO	1

ANEXO IV

COMSIÓN DE VALORACIÓN DE LA CATEGORÍA CONVOCADA

Presidente: SEBASTIÁN M. LÓPEZ RAMÍREZ, Director de Salud del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

Secretaria: LAURA ALONSO LÓPEZ, Directora de Cuidados del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

Vocal 1: MARÍA DEL MAR GUTIERREZ MARTOS, Técnico del Área de Personal del Distrito Sanitario de Poniente Almería

Vocal 2: LAURA CARMONA CASTILLEJO, Técnico del Área de Personal del Distrito Sanitario de Poniente Almería.

ANEXO V
MODELO DE SOLICITUD

Distrito Sanitario Poniente de Almería
C./Jesús de Perceval 22. 04700 El Ejido. Tfno. 950805026

 Red andaluz de
servicios sanitarios y espacios
LIBRES DE HUMO

 11
ENSH
GLOBAL NETWORK
FOR TOBACCO FREE
HEALTH CARE SERVICES

SEBASTIÁN MANUEL LÓPEZ RAMÍREZ		11/09/2025	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	BndJAWXK7DUL3EZS6MZUCR6JKSFC59	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	